



REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE CÓRDOBA

El viernes 10 de marzo de 2017 tuvo lugar en la delegación de justicia de Córdoba reunión del **Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia de Córdoba.**

Como cuestión previa a informar de los asuntos que se trataron en la reunión, os informamos que **STAJ acudió a la vía judicial** (el recurso contencioso-administrativo se presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el pasado 16 de junio de 2014, ahora se van a cumplir 3 años) para recurrir el “ Acuerdo sobre derechos y representación en materia de prevención de riesgos laborales” ya que **este “ Acuerdo” suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CSIF, CCOO y UGT** podría vulnerar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, al repartir entre los sindicatos firmantes del mismo la mayoría de los delegados de prevención. Desde este sindicato consideramos, además, el derecho de las organizaciones sindicales a participar en todo lo relacionado con esta materia, pues **reserva casi en exclusiva a los tres sindicatos firmantes el derecho a designar delegados de prevención, repartiéndose, entre ellos, más de 30 nuevas liberaciones sindicales para “ coordinar” estos comités de seguridad y salud.**

Para muestra, basta un botón: hasta la entrada en vigor de este “ acuerdo” , todas las organizaciones sindicales disponíamos de suficiente número de delegados de prevención (aunque STAJ no tenía ningún liberado sindical por este motivo). A partir de este “ acuerdo” son esas tres organizaciones las que se reparten la mayoría de los delegados, sin respetar la representatividad provincial obtenida tras las elecciones sindicales (de hecho, en el sector de la Administración de Justicia, a **STAJ** sólo le ha correspondido un delegado de prevención, frente a los 9 delegados que tendrá, por ejemplo UGT, que tiene menos representación que STAJ). Un acuerdo antidemocrático.

A pesar de todo, STAJ continuará denunciando todos los incumplimientos existentes en materia de prevención, como ha venido haciendo hasta ahora. Tal vez porque somos muy “ molestos” para la Administración están intentando amordazarnos. No lo van a conseguir.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

- PUESTA EN MARCHA DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON DESTINO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CÓRDOBA, CAPITAL.

El plan de reconocimientos médicos del ejercicio de 2016 es de 35 funcionarios, habiendo renunciado cinco de ellos.

La intención de la delegación de justicia de Córdoba es que **los reconocimientos médicos** de este ejercicio en el partido judicial de Córdoba **comiencen en el segundo semestre de 2017. Se extenderán al resto de la provincia.**

La representante de la delegación de salud nos comunica que dada la peculiaridad de nuestro colectivo en el que la mayoría pertenecemos a MUGEJU a excepción de los funcionarios interinos, se necesita tener, con suficiente antelación, un listado de funcionarios judiciales que deseen pasar la vigilancia de su salud a fin de asignarles un código NUHSA (número de historia clínica del SAS) que les permitirá entrar en la base de datos de la Seguridad Social y de esta manera el SAS podrá realizar una analítica. Esta analítica supondrá un reconocimiento médico más exhaustivo.

Por este motivo, la delegación publicará en HERMES y en ADRIANO un anuncio dando un plazo para que todos aquellos interesados puedan solicitar pasar el reconocimiento médico.

Ya aparece publicado en ADRIANO en el siguiente enlace:
http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/secretariageneral/cordoba/.content/recursosexternos/DOC_PVS01-1nuhsa-2.pdf

En el día de ayer, el Secretario General Provincial nos ha comunicado, a través de correo electrónico, el siguiente mensaje:

“ En relación con las revisiones médicas, y dado que el año pasado fueron pocos los funcionarios (de pueblos) que se sometieron a la misma. Hemos acordado hacer extensible la revisión a todos los funcionarios de la provincia, lo que ya hemos anunciado en Adriano, ampliando el plazo para apuntarse hasta el 07 de abril inclusive. Os ruego la mayor difusión posible.”

- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EN LOS JUZGADOS DE 1ª I/I nº 1 y 2 Y EL REGISTRO CIVIL DE CABRA, ASÍ COMO DEL RESTO DE LAS INTERVENCIONES LLEVADAS A CABO EN EL AÑO 2016.

El responsable de Infraestructuras de la delegación de justicia nos informó que los técnicos de prevención y riesgos laborales emitieron el correspondiente Informe de Evaluación de Cabra y Priego. En el momento que nos enviaron este Informe nuestros técnicos de mantenimiento se trasladaron para corregir lo más urgente, por ejemplo, en infraestructuras había algunas estanterías que estaban sueltas, etc

En los juzgados de **Montoro, Puente Genil, Cabra y Priego** están pendientes de implantarse los Planes de Emergencia y Autoprotección porque no hay ningún funcionario que quiera asumir la responsabilidad, y mientras no se haga el simulacro de desalojo no se puede implantar este Plan de Emergencia y Autoprotección.

La intención de la delegación es que una vez que sean aprobados estos planes es “implementarlo” en uno de estos juzgados, a ser posible en el que tenga la plantilla más consolidada. **Se quiere comenzar por Cabra.**

El responsable de infraestructuras nos pone de manifiesto que lo prioritario en este año es finalizar – ya está casi acabado- el **Plan de Emergencias de la Ciudad de la Justicia de Córdoba** y una vez que esté redactado y aprobado se pegará el salto al **Plan de Autoprotección**.

En la Ciudad de la Justicia lo que, en principio, habrá es un “equipo de mantenimiento” que es el que se encarga de que todos los elementos que configuran la seguridad pasiva del edificio funcionen. Se tendrá que convocar también al “Comité de Autoprotección”

El edificio tiene medidas de evacuación suficientes, por ejemplo, era obligatorio tener 8 escaleras y por su singularidad el edificio cuenta con 10. En un edificio de estas dimensiones se tiene que tener claro “hacia donde voy”. Las salidas de emergencia estarán identificadas todas. En todos los despachos habrá un cartelito que pondrá “usted está aquí”.

Existirá también una colaboración con el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Córdoba.

El edificio de la Ciudad de la Justicia de Córdoba consta de 3 módulos totalmente independientes.

- ACTUACIONES PREVISTAS EN 2017 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Secretario General Provincial propone realizar los informes de prevención de riesgos laborales en los juzgados de Baena, Pozoblanco y Peñarroya.

Los Planes de Emergencia y Evaluación de las sedes judiciales de Montoro, Puente Genil, Cabra y Priego de Córdoba redactados durante 2016 se terminarán de implantar durante el año 2017.

- INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE HAN PRODUCIDO A LO LARGO DEL AÑO 2016.

Ha habido 8 accidentes laborales en el año 2016. Debido a que todos los miembros del Comité son conocedores de los accidentes de trabajo producidos a lo largo del año 2016, no se hace un análisis pormenorizado de ellos.

- INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA.

El SGP nos comunica que se ha solicitado, a instancia de STAJ (escrito de fecha 21-9-2016), la instalación de una serie de desfibriladores en la futura Ciudad de la Justicia de Córdoba, en adelante CJC. Nos dice que nuestro colectivo al no ser personal sanitario requiere, conforme a la normativa, un “ Curso” para poder proceder a su manejo. No basta con un curso de primeros auxilios para su uso.

Ante la exigencia legal de este “ Curso” había dos opciones, la primera es pagar 3000 euros para dar este curso a cada alumno y, la segunda, como quiera que este curso requiere para su impartición que sean formadores del Centro de Prevención y esto no podrá ser, por tema presupuestario, hasta comienzos 2018 (el problema está en que no hay formadores dentro del personal sanitario ya que conforme a la normativa este personal sanitario para formar debe previamente realizar un curso en Madrid y no hay dinero para su desplazamiento).

Es evidente que la delegación se va a decantar por esta segunda opción y en tanto se formaliza el asunto de la formación se ha pensado en adquirir dos desfibriladores e instalarlos, uno en el IML, donde existen Médicos y saben su manejo, y el otro, en la consulta de MUGEJU para que el Médico pueda usarlo.

Una vez que se impartan los Cursos se procederá a su reinstalación conforme a los requisitos de

distancia. La intención es ubicar uno en el Módulo 1 y otro en el Módulo 4. Los desfibriladores serán uno semiautomático y otro automático.

- **VALORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN INTERNA DE ACOSO.**

Debido a los colectivos que conforman la Administración de Justicia (Jueces, LAJ y Gestores, tramitadores y auxilios judiciales) y la distintas competencias en materia de gestión de unos y otros se cuestiona la operatividad de este Comité. En este sentido se prevé un cambio normativo en el funcionamiento de este Comité de Investigación Interna de Acoso.

Córdoba, 24 de marzo de 2017